

**INSPECCIÓN DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN
SETENTA Y CINCO DE BOGOTA
CITACIÓN**Bogotá D.C., **Viernes 02 de diciembre de 2022**

Señor

RAMIREZ REYES DIEGO ALEJANDRO

La ciudad

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública**Referencia:** Expediente **2020683490108405E** Ponal 11-001-6-2020-516598 FH 10/13/2020

Cordial Saludo:

El suscrito Inspector de Policía Distrital de Descongestión Setenta y Cinco de Bogotá, con las facultades y competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016, por el cual se expide el "CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", y atendiendo a lo dispuesto mediante Auto de fecha **Viernes 02 de diciembre de 2022** proferido por la Inspección de Policía Distrital de Descongestión Setenta y Cinco de Bogotá, por medio del cual Avocó Conocimiento de las diligencias allegadas bajo radicado No **20206830656671** donde usted es la presunta persona infractora por comportamientos que presuntamente vulneraron la Ley 1801 de 2016, la cual se expide el "CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", Este Despacho **CITA** a comparecer a Audiencia Pública el día **Martes 24 de enero de 2023, hora 4:50 pm**, de manera PRESENCIAL en la CALLE 11 # 8 – 17 Edificio Lievano, piso 1, módulo 16, acatando los protocolos de BIOSEGURIDAD, presentándose 10 minutos antes de la hora indicada, portando su documento de identificación, Cedula de ciudadanía.

De igual forma, se le informa que puede solicitar que esta Audiencia, sea realizada de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar el link o enlace al correo electrónico gina.pinzon@gobiernobogota.gov.co, o radicando escrito físico, en la CALLE 11 # 8 – 17 Edificio Lievano, piso 1, con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la Audiencia, donde debe indicar nombres y apellidos, número de identificación, la dirección de un correo electrónico, número telefónico, y dirección de residencia.

Así mismo, se le informa que dentro de Audiencia Pública, podrá exponer argumentos de su comportamiento, aportar o solicitar las pruebas que considere para su defensa y de ser el caso presentar recursos de ley; de la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia esta se suspenderá por un término de tres días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual de resultar admisible por este despacho, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se expide el "CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", de lo contrario esta Audiencia se reanudara el día **Martes 31 de enero de 2023, hora 9:20 am**, de manera presencial en la CALLE 11 # 8 – 17 Edificio Lievano, piso 1, módulo 16, para Resolver de fondo.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0101
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO**GINA PAOLA PINZÓN GARZÓN**Inspectora Distrital de Policía Descongestión D75
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno